

ENERO 6

Consultar
al Dr.

Gobernador

B A N D O =

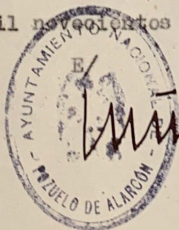
DON JUAN MUÑOZ MATEOS, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN, EN LA PROVINCIA DE MADRID:

H A G O S A B E R : Que por esta Alcaldía se viene observando que algunos vecinos no cumplen estrictamente las disposiciones en vigor de la Ley de Descanso dominical, como quiera que con ello se infringe descaradamente lo preceptuado, y, por otra parte, la Superioridad ordena a esta Alcaldía se cumpla con rigor y exactitud las prescripciones de la aludida Ley de Descanso dominical, he acordado lo siguiente:

PRIMERO.-Advertir al vecindario la obligación de cumplir con toda exactitud las disposiciones legales sobre la materia.

SEGUNDO.-Los infractores de la Ley de Descanso dominical serán sancionados con el máximo de multa que autoriza la legislación en vigor y los reincidentes, además de esta imposición de sanción, se pondrá el hecho en conocimiento de la Superioridad y se pasará el tanto de culpa a los -- Tribunales ordinarios por desobediencia.

Dado en Pozuelo de Alarcón, a veinticinco de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.



2398
14-XII-49



Los abajo firmantes, todos ellos mayores de edad, vecinos de esta localidad e industriales de la misma, a V.E con el debido respeto exponen:

que vienen muy mermaos los ingresos en nuestros establecimientos a consecuencia de haber declarado totalmente el cierre en domingo y con ello se respeta el descanso de dicho día-decisión que que vemos muy acertada- pero que tenemos en cuenta que la venta de los días festivos son en general las mejores y más importantes, toda vez que en este pueblo, no sólo vivimos de los que de hecho hay en él, sino que supone tanto o más del que llega de fuera a pasar pacíficamente el día, operaciones que naturalmente se pierden, ya que se trata de ventas en arte como bebidas, embutidos, conservas, quesos etc. etc. y que precisamente son las que más gravadas están por el Ayuntamiento que tan dignamente Preside V.E..

que los citados productos no se suelen vender entre semana, con la facilidad que los días festivos, ya porque la clase humilde no todos cobran los sábados, porque los dueños de las fincas así como tantos escursionistas que afluyen a esta localidad, llegan a la misma en la mañana de los días festivos y como quiera que todo está cerrado, se encuentra desprovistos de aquellos que apetecen y necesitan, resultando poco agradable y muy fácil para que cambien la ruta a pueblos vecinos donde encuentran facilidad para conseguir lo deseado.

Por todo ello,

SUPPLICAN a V.E. se les conceda abrir los domingos y días festivos en la mañana, compensando este medio día por la tarde de un día entre semana- que si no parece mal- podría ser los jueves, al propio tiempo que nos ayudaría a sufragar en buena parte las elevadas cargas que tenemos.

Gracia que no podamos alcanzar de V.E. cuya visa nos guarde muchos años.

Pozuelo de Alarcón 11 de diciembre de 1949.

Mano de
M. S. Velasco
Manuel Jerez
P. C. Gregoria Perez
P. C. Victor Martin
Valentin Roldan
Agustín Cobos
Eugenio Bermudez
Eduardo Garcia
Francisco Lopez
Juan Gomez

Antonio Beasas, c - Marcelino Granizo Marín
P. Rafael García Santiago Zabala

Rosa Ferrer

Tomás Soriano

Emiliano Sánchez

Magdalena Martín

Juanito

Anastasio Sánchez

Atencio Leku

Daniel Zabala

León Artale

Patricio

Pasario Cortes

Luisa González

Eugenio Granizo

Abraham Pardo

Emilio Soriano

~~Antonio Beasas~~

~~Antonio Beasas~~

Juan de Dios Torres

Juanito

Emilio Orgaz

Ricardo Berón

Pedro Santana

Brindón González